



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 125

Viernes 6 de junio de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Educación Nacional

#### Sección de Edificios y Obras

##### ANUNCIO

Por Orden ministerial de 16 de mayo de 1952, se ha aprobado el proyecto de obras de conservación, terminación de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 17 de junio de 1952, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 28 de mayo actual, a las doce horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de junio siguiente a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras y en la Delegación administrativa de la provincia de Valladolid.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad

de 2.757,77 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 137.888,89 pesetas.

Las documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 23 de mayo de 1952. — El subsecretario, (ilegible).

##### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la..., de..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..., en... provincia de..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con

estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del...») por ciento (pesetas).



... a que las... que han de... la oficina que... as sean las... en la localidad, y a... materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

1.830



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de pensión a favor de doña Sisinia Nieto del Mazo, viuda del que fué médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Federico Mon-salve Bayón.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, en sesión de 16 de noviembre de 1951, acordó señalar a doña Sisinia Nieto del Mazo, la pensión de viudedad de 1.362,50 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador de 5.450 pesetas.

2.º Que el causante fallecido en 18 de julio de 1951, sumó un total de 44 años y 2 meses de servicios computables en los Ayuntamientos de Tamariz de Campos y Villabaruz de Campos,

habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistas la orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones complementarias.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto.

A) Doña Sisinia Nieto del Mazo, percibirá del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, la pensión de viudedad de 1.362,50 pesetas anuales, 113,54 pesetas al mes, con efectos desde el

19 de julio de 1951, siguiente día al de su fallecimiento.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha 19 de julio de 1951, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Tamariz de Campos, 807,89 pesetas al año, 67,32 pesetas al mes.

Villabaruz de Campos, 554,61 pesetas al año, 46,22 al mes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Valladolid, 4 de junio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.862

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

### Primer trimestre de 1952

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «A»

Cuenta del primer trimestre del año 1952, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	647.863,02
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
CARGO.....	647.863,02
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.365,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	646.498,02

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11.—Obras públicas y edificios provinciales	»	1.365,00	1.365,00
DATA . . . . .	»	1.365,00	1.365,00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 9 de abril de 1952.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 17 de abril de 1952.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 20 de mayo de 1952.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 21 de mayo de 1952.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.878

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario don Jacobo Cantero García, vecino de Mayorga de Campos (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 5,00 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras, Mayorga de Campos (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de procedimiento que se refiere el artículo 11 del Real decreto-ley antes citado, se abre a las trece horas del día siguiente al que se publica el presente anuncio, levantándose el acto de apertura de expediente, de acuerdo con lo que prescribe dicho artículo, y será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de mayo de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.753—912

54150  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Pozal de Gallinas

Rendidas las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con sus justifican-



talizada y valorada para la subasta en 1.144,60 pesetas.

Deudora, Felipa Bergaz Manjarrés.

Tierra a Carretera; linda Norte Consfanza Alonso Rodríguez; Sur, Felipa Moratínos; Este, María Belloso, y Oeste, Jacinto Hernández. Hace 71 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 603,20 pesetas.

Deudora, Arsenia Duque Belloso.

Viña al Río; linda Norte, carretera Fuentesauco; Sur, Santos Benito; Este, Casimiro García, Oeste, Romualdo Galindo. Hace una hectárea, 31 áreas y 41 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 9.040,20 pesetas.

Deudor, Cándido Ossorio Fernández.

Tierra a Partijas; linda Norte, Mariano Vázquez; Sur, María Polo; Este, Salvador Crespo, y Oeste, camino Valdelasno. Hace 2 hectáreas, 45 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.199,80 pesetas.

Deudor, Timoteo Agustín Pérez López.

Tierra a Cantera; linda Norte, Teodoro Porres García; Sur, Pedro Burgos; Este, Angel Descalzo, y Oeste, Pablo Rodríguez. Hace 30 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 186 pesetas.

Deudor, Martín Rodríguez Zarzuelo.

Tierra a Quemada; linda Norte, Mariano García; Sur, Felipa Sardonis; Este, María Pérez Santiago, y Oeste, Carlos Arias Juárez. Hace 85 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 719 pesetas.

Deudor, Julio Sánchez Vergara.

Tierra a Valdehenoso; linda Norte, Doroteo Santana; Sur, Sebastián Herrera; Este, camino Valdehenoso, y Oeste, Valeriano Duvá. Hace una hectárea y 6 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 890,40 pesetas.

Deudor, Eladio Sáez Encina.

Tierra a Calaveras; linda Norte, Manuela Buitrón; Sur, Bernabé Colodrón; Este, cañada Herreros, y Oeste, Quintín Calleja. Hace una hectárea, 39 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.789,40 pesetas.

Deudor, Pedro Torrado Sáez.

Tierra a Pocasombra; linda Norte, Domingo Torrado; Sur, Nicasio Torrado; Este, camino la Casa de Juárez, y Oeste, Pascasio Juárez. Hace 3 hectáreas y 38 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.823,20 pesetas.

Deudor, Teodoro Torres García.

Tierra a Medios; linda Norte, María Alonso Pérez; Sur, Elisa Santiago; Este, Valeriano Macías, y Oeste, Aurelio Díez. Hace 5 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.947,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en

su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Nava del Rey, 26 de mayo de 1952.  
Manuel Posada.

1.801

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica, se sigue en el pueblo de Berceuelo, correspondiente a los descubiertos de los años de 1946 al 1951, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales, y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realice por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, según dispone el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente que se le sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, según dis-

pone el artículo 102, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Deudor, Victoriano Pérez.—Débito, 27,36 pesetas.

Cereal al pago páramo de San Pedro, polígono 13, parcela 20, de cabida 51-23 áreas; linda Norte, 21, Asunción Ortega Díez; Sur, 18, Natividad Presa Valdés; Este, término de Velliza, y Oeste, 19, Mateo Blanco.

Deudor, Eloísa San Martín Díez.—Débito, 0,75 pesetas.

Cereal al pago los Barquitos, polígono 4, parcela 92, de cabida 2-56 áreas; linda Norte, camino Berceero a Velliza; Sur, arroyo de los Molinos; Este, 93, Emeterio Rincón Serrada, y Oeste, 1, Agapito Calleja Blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Berceuelo, 8 de febrero de 1952.—Dionisio Barriuso Sanz.

1.217

## Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

### TERCERA SUBASTA

El día 18 de junio actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad, la tercera subasta de 26 1/2 cárceles de leña, que son 47,037 metros cúbicos y 2 de ramaje 454,200 metros cúbicos, del tipo de tasación de leña, debiendo poseer los licitadores el título profesional de la clase de tasador de leña.

Los interesados pueden presentarse en la Secretaría de esta Comunidad, hasta las trece horas del día señalado para la celebración de la misma.

Cuéllar, 3 de junio de 1952.—El presidente, Juan Herrero.

1.873-910

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Subasta Notarial

Se celebrará el día 9 de junio de 1952, a las doce de su mañana, en la Notaría de don Germán de la Cruz, las fincas y tierras sitas en el término de esta Comunidad, que se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de esta. La subasta se celebrará a las doce de su mañana.

Los títulos de las fincas y condiciones se hallan de manifiesto en la expresada Notaría.

1.528-917

Imprenta de la Diputación provincial

12/50  
TIMBRE A CARROS  
DEL CONTRIBUYENTE